

INTL
-32-1
Y VNO

Partes a Compañia de las Indias en el nombre de S. M.
harez que en la ciudad de Sevilla el diez y siete de Mayo de 1554
Este es el contenido de lo que se sigue de la presente Real Cedula
En virtud de la qual se manda que el dicho Don Juan de
Salmeron

Mano

Don Juan

En virtud de la qual se manda que el dicho Don Juan de Salmeron
de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Martin de Caceres
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Juan de la Cruz

Mano

Don Juan

En virtud de la qual se manda que el dicho Don Juan de Salmeron
de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Martin de Caceres
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Juan de la Cruz

Mano

Don Juan

En virtud de la qual se manda que el dicho Don Juan de Salmeron
de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Martin de Caceres
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Juan de la Cruz

Mano

Don Juan

En virtud de la qual se manda que el dicho Don Juan de Salmeron
de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Martin de Caceres
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de Sevilla el dicho Don Juan de la Cruz

Mano

